



ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Difusión de la convocatoria

La Consejería de Educación en Bulgaria, la Asesoría Técnica en Filipinas, la Consejería de Educación en Polonia y la Agregaduría de Educación en la Federación de Rusia harán llegar la convocatoria a las autoridades académicas responsables en cada país.

Dichas autoridades difundirán la convocatoria entre su profesorado de español, de otras lenguas extranjeras, de la lengua del país y de materias no lingüísticas con interés por el español y por impartir su materia en español, así como los criterios de selección de los candidatos y las instrucciones para formalizar las solicitudes de participación en la misma.

Forma y plazo de presentación de solicitudes

Los solicitantes presentarán sus solicitudes en la Consejería de Educación en Bulgaria, en la Asesoría Técnica en Filipinas, en la Consejería de Educación en Polonia y en la Agregaduría de Educación en la Federación de Rusia a través del formulario que estará disponible en el espacio que se habilitará para el programa en sus webs respectivas, (www.educacionyfp.gob.es/bulgaria, <https://www.educacionyfp.gob.es/filipinas>, <http://www.educacionyfp.gob.es/polonia> y www.educacionyfp.gob.es/rusia) mediante el procedimiento que se indique en dichos sitios web en el plazo estipulado para tal fin.

Comisiones de selección

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de selección. Por parte española, la comisión de selección estará integrada por entre uno y dos representantes, funcionarios de carrera adscritos a la Consejería de Educación en Bulgaria, la Asesoría Técnica en Filipinas, la Consejería de Educación en Polonia y a la Agregaduría de Educación en la Federación de Rusia, con experiencia previa en la gestión del programa. Por parte de Bulgaria, Filipinas, Polonia y la Federación de Rusia, la comisión estará integrada por, al menos, un representante del organismo competente en cada país para la instrucción del procedimiento de selección.

Criterios de selección

La selección de participantes, al margen de los criterios propios que puedan determinar las autoridades educativas de Bulgaria, Filipinas, Polonia y Rusia, se realizará de acuerdo con los siguientes **criterios generales**:

- a) Perfiles profesionales, priorizados de acuerdo con el siguiente orden:
 1. Profesorado en activo de lengua búlgara, lengua filipina, lengua polaca, lengua rusa o lenguas extranjeras (a excepción del español) en centros de Educación Primaria y Secundaria. 4 puntos.



2. Profesorado en activo de materias no lingüísticas. 3 puntos.
 3. Profesorado en activo de español como lengua extranjera vinculado a programas o planes formativos de español como lengua extranjera en los que participen las consejerías o agregadurías de educación en el país en el que ejercen docencia. 2 puntos.
 4. Profesorado procedente de las regiones o localidades consideradas prioritarias para esta edición del programa *Europrof*, que en el caso de la Federación de Rusia son la Ciudad de Moscú, la Región de Moscú y el Distrito Federal Siberiano. 1 punto.
- b) Experiencia docente en enseñanzas regladas no universitarias. 1 punto por cada curso académico completo.
- c) Valoración del impacto y de la difusión de la actividad formativa en la comunidad educativa a la que pertenezca el candidato. 1 punto por cada grupo de estudiantes de español que el centro del solicitante se haya comprometido a abrir tras el programa o en el caso de Filipinas por cada actividad formativa gestionada por la Consejería de Educación en la que el solicitante se haya comprometido a actuar como formador.

Adicionalmente, las autoridades educativas de Bulgaria, Filipinas, Polonia y de la Federación de Rusia podrán establecer, si así lo estiman oportuno, **criterios específicos** para la selección de candidatos. Estos criterios y la puntuación dada a cada uno figurarán en el espacio que se dedique a esta convocatoria en el sitio web de la Consejería de Educación en Bulgaria (<http://www.educacionyfp.gob.es/bulgaria>), en el sitio web de la Asesoría Técnica en Filipinas (<https://www.educacionyfp.gob.es/filipinas>), en el sitio web de la Consejería de Educación en Polonia (<http://www.educacionyfp.gob.es/polonia>) y en el sitio web de la Agregaduría de Educación en la Federación de Rusia (www.educacionyfp.gob.es/rusia).

Los méritos se podrán acreditar mediante un certificado o cualquier otro documento emitido por los centros educativos. No obstante, las comisiones de valoración podrán admitir en su lugar cualquier otro documento equivalente que a criterio de la comisión tenga validez en el país del solicitante.

No podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) El profesorado nombrado, contratado o seleccionado en convocatoria pública por el MEFP o por cualquier otra Institución u Organismo español.
- b) El profesorado con nacionalidad española.

Procedimiento de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez evaluados los perfiles de los solicitantes, **la comisión de selección levantará acta** de la misma, en la que se concretará la relación de candidatos seleccionados y en reserva, de acuerdo con los criterios generales de selección antes citados y los específicos que puedan determinar las autoridades educativas de Bulgaria, de Filipinas, de Polonia y de la Federación de Rusia, si procede.

La Consejería de Educación en Bulgaria, la Asesoría Técnica en Filipinas, la Consejería de Educación en Polonia y la Agregaduría de Educación en la Federación de Rusia **elevarán la**



propuesta de la Comisión de selección a la Unidad de Acción Educativa Exterior en el plazo que se estipule para ello. Este órgano instructor, a la vista de dichos informes, formulará propuesta de Resolución de concesión, con la relación de candidatos seleccionados y en reserva. Dicha Resolución se elevará al Director General de Planificación y Gestión Educativa y, una vez firmada, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en las páginas web de la Consejería de Educación en Bulgaria (<http://www.educacionyfp.gob.es/bulgaria>), de la Asesoría Técnica en Filipinas (<https://www.educacionyfp.gob.es/filipinas>), de la Consejería de Educación en Polonia (<http://www.educacionyfp.gob.es/polonia>) y de la Agregaduría de Educación en la Federación de Rusia (www.educacionyfp.gob.es/rusia).